



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El índice de criminalidad reflejado en nuestra provincia, como la gravedad de los delitos perpetrados, ponen de manifiesto el desborde de las instituciones del Estado encargadas del mantenimiento del orden y la represión de los delitos.

Así, podemos encontrar en la crónica criminal reciente, un importante número de homicidios que, lejos de esclarecerse, parecen perderse en la memoria como un "caso" más.

Sin perder de vista que esta situación aflora en todas las latitudes del territorio provincial, resulta de especial interés la realidad de Villa Regina, que ha visto alterado su pacífico discurrir con tres homicidios acaecidos entre setiembre de 1995 y enero de 1996.

El primero de ellos fue el de Letizia Pizolatto, quien fuera degollada en el interior de su vivienda.

El segundo hecho ocurrió en noviembre de 1995, cuando la taxista Mariela Rodríguez apareció sin vida junto a su vehículo, en una zona rural de la localidad.

Por último, Eugenio Sandoval, fue hallado muerto en una fosa cavada en su chacra.

Aunados por el horror, la comunidad reginense, junto a los familiares de las víctimas, constituyeron una Comisión para reclamar justicia. Por otra parte este hecho se conjuga con la recientemente creada Coordinadora Provincial contra la Impunidad, otra asociación civil que procura justicia para crímenes sin resolver.

Es esta una señal clara del legítimo reclamo de una población que no encuentra otro medio de peticionar, y que, a pesar de la falta de respuestas, mantiene su reclamo por vías institucionales.

Es nuestra obligación dar respuestas de corte institucional, adaptando nuestro estado de derecho a la evolución social de nuestros tiempos, mediante los mecanismos que sabiamente consagró el constituyente.

Para ello es que proponemos la creación de una Comisión Legislativa Investigadora de los casos mencionados, al amparo del artículo 139 inciso 3) de nuestra Carta Magna, y para lo cual solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la sanción del presente proyecto:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Créase la Comisión Legislativa Investigadora de los homicidios acaecidos en Villa Regina entre setiembre de 1995 y enero de 1996, de los que resultaron víctimas Letizia Pizolatto, Mariela Rodríguez y Eugenio Sandoval.

Artículo 2°.- La citada Comisión estará integrada por cinco (5) miembros.

Artículo 3°.- El plazo de actuación será de seis (6) meses pudiendo ser prorrogado por mandato de esta Legislatura.

Artículo 4°.- De forma.